Vsado en la preten. pendiente contra esta Ziudad, sobre gozar la
de la libre saca de sus granos, de sus Puestos de los garches
de la plaza de Almerado para las seruidades de teros, pretendiendo
afectar Ygnorancias para disculpar su Razon; y concluien
yendo este de. en manos de la Ziudad y para que disponga a su mexor arbi
trio = Hauiendo oydo y conferido lo que contiene, teniendo pre
sente que faltan a la verdad de hecho en todas sus circunstancias, pues
en estos sus autos sanido tumultuosos y grauissimos para introduzir tan
perniziosa nouedad, fomentada de sus Cabildos Semanales, y sin mouido
a la comun. de Religiosos de Nra S.a de la Merd. para que
la coadiuuen que no hubieran exo. ano hauer sin llamado las con
tinuas y ynstancias, de los Corregidos, y que contra quien previene. mi
handitrasido sus tros, asido contra esta Ziu, que estando en sus Pue
tos procedim.s, en la chanz.a de Granada conozcan de los falsos su
puestos, Ganando sub rechiziamente una Prouision, que aunque
expresara no hauer requerido con ella al Caus. Procu. Gen. y ora
tenzion a la Ziu. es a fectar voluntaria, pues requirieron al
señor Dn Diego Porto carrero Rex Comissario de las fiestas como
parte en este negozio, y saltando a toda Raver bandad y Cortesia
que no se merece este Caus. independiente de la Regim. de la Ziu,
en unos violentos insultos procedim.s han subrogado el respeto debido
a su autoridad, y faltando a la obligazion y Rerdimiento de su patria
haziendose Reos de mi dignazion, sin que aduiertan los baxen las
Razones de Ygnorancia que proponen, y no caben en mente estre
mo en estos sus autos, respecto de ser ebuno letrado, y tener ambos hecha
capaz para saber su obligazion, y mas faltando sus operaziones la
malizia indisculpable con que han procedido; En Cuia Conseque.
Acordo que no se admita la suplica que hacen y que el Caus. Procu. gral
Continue este negozio en Ziu.a alta sin nouedad; y que para lo que en
adelante ocurra a fauor de los dhos Dn Victorino Rodriguez y Dn Fernando
Canos se tengan presentes sus declarantes acu =

Carta de exsamen. Presentese Carta de exsamen de lo fizio de Escriuano a fauor de Dn Sanchez
Ossa y la Ziu, lo admito al uso =

Dn Lazaro Galdiano

Dn Salvador

Antte nos

Pedro Fax. Calderon

Dn Fernando